

# ¿Qué es la trazabilidad en el contexto Covid-19?

Es el “**proceso que permite identificar de manera continua a las personas que tuvieron contacto con un caso contagiante** (contactos expuestos a los casos índice por Covid-19)”.

Con la información validada se dispone su cuarentena supervisada por el periodo de incubación de la enfermedad, 14 días. Se debe considerar los ambientes familiares, laborales, actividades religiosas, el uso de transporte y cualquier otra actividad que haya realizado la persona durante el período de contagiosidad”

## ¿Para qué sirve?

La trazabilidad se realiza con la finalidad de evitar un brote en sus obras o centros de trabajo y que sólo se le indique aislamiento a las personas que corresponda (contactos estrechos del caso índice).

## ¿Qué puede hacer mi empresa para facilitar la labor de trazabilidad a las autoridades?

Si bien la trazabilidad es responsabilidad del Ministerio de Salud, las empresas pueden colaborar en forma proactiva para hacer este proceso más oportuno.



## ¿Qué debo hacer?

Cuando tenga conocimiento de la presencia de un caso confirmado, sospechoso o probable de tener COVID 19 en su obra o empresa, deben hacer un levantamiento en un **plazo no mayor a 48 horas** de los contactos estrechos que tuvo ese trabajador o trabajadora.

Hay que recordar que se define **contacto estrecho** como la persona que:

- Está **cara a cara, a menos de un metro** de distancia con alguien que es o resulta positivo para coronavirus, durante al menos 15 minutos sin usar mascarilla.
- Compartió un **espacio cerrado por más de dos horas** sin el uso de mascarillas.
- **Viven o cohabitan en una misma habitación** cerrada.
- Compartió un **medio de transporte estando a menos de 1 metro** de una persona.



## ¿Cómo debo hacerlo?

- Hacer el **levantamiento de los contactos estrechos**.
- Llenar la **plantilla** que se adjunta.
- **Mandar proactivamente esta información a la Secretaría Regional Ministerial de Salud** correspondiente a la región en que se encuentra su obra, de no ser así la SEREMI lo contactará de acuerdo con su disponibilidad.



Si requiere apoyo para realizar esta actividad debe **contactar a su Organismo Administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales** quien lo asesorará en la materia.

Elaborado con el apoyo de



### Fuentes:

<sup>1</sup>Protocolo de Coordinación para acciones de vigilancia epidemiológica durante la pandemia COVID 19 en Chile, Estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento, Ordinario B1/2469, de la Subsecretaría de Salud Pública, del 2 de julio del 2020



Ministerio de Salud

PLAN DE ACCIÓN  
**CORONAVIRUS**  
COVID-19

Ministerio de Salud - Departamento de Epidemiología

Nombre Empresa	
Rut Empresa	
Nombre OAL	
Región	
Comuna	
Nombre de la persona de la empresa responsable de la entrega de la información	
Teléfono de la persona de la empresa responsable de la entrega de la información	

Formato rut empresa es sin puntos y con guión

Seleccione OAL correspondiente

Seleccione Región correspondiente

Nombre caso positivo	
Rut caso positivo	
Teléfono caso positivo	
Folio Epivigila	

Sólo completa SER

No modificar el formato de tabla, es importante para fines posteriores

